



DECLARACIÓN PRELIMINAR

Un retorno a la mesa electoral de la mayoría de las fuerzas políticas con mejoras en las condiciones electorales, aunque con persistentes deficiencias estructurales

Caracas, 23 de noviembre de 2021

Esta declaración preliminar de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE) se entrega antes de la finalización del proceso electoral. Quedan etapas críticas, como la resolución de recursos y la proclamación de los cargos electos. La MOE UE sólo está en condiciones de comentar en este momento la observación realizada hasta la fecha, más adelante publicará un informe final, que incluirá un análisis completo y recomendaciones de reformas electorales.

Resumen

- Las elecciones regionales y municipales del 21 de noviembre fueron una primera y crucial prueba para el regreso de la mayoría de los partidos de la oposición a las elecciones en Venezuela. El proceso electoral mostró la persistencia de deficiencias estructurales, aunque mejoraron las condiciones electorales en comparación con las tres elecciones nacionales anteriores.
- Entre las deficiencias se encuentran decisiones judiciales ampliamente criticadas que han afectado a la igualdad de condiciones al sustituir a los comités ejecutivos de algunos partidos y entregar sus tarjetas electorales a facciones internas que los utilizaron para presentarse a las elecciones. Además, se mantiene la inhabilitación política arbitraria de candidatos de la oposición, el extendido uso de recursos del Estado en la campaña y un acceso desigual a los medios de comunicación.
- Sin embargo, una administración electoral más equilibrada, con representación de los partidos de la oposición y de la sociedad civil en la supervisión de las elecciones, la realización de numerosas auditorías en las distintas fases del proceso electoral, y una actualización más amplia del registro electoral mostraron una mejora de las condiciones. Además, los partidos de la oposición pudieron presentarse con la tarjeta de la *Mesa de la Unidad Democrática* (MUD), anteriormente suspendida.
- El marco jurídico electoral venezolano cumple con la mayoría de estándares electorales internacionales básicos. Sin embargo, algunas leyes, en particular la ley de 2002 que permite al Contralor General suspender el derecho fundamental de los candidatos a participar en las elecciones mediante un procedimiento administrativo, la falta de independencia judicial y el irrespeto al Estado de Derecho afectaron desfavorablemente a la igualdad de condiciones y a la equidad y transparencia de las elecciones. En estas elecciones, la suspensión del derecho de los candidatos afectó principalmente al *Partido Comunista de Venezuela* (PCV) y a los partidos disidentes de la coalición gobernante.

Además, las leyes sobre medios de comunicación, incluida la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, y las disposiciones legales discrecionales sobre el discurso de odio limitaron la libertad de expresión y el derecho a la información.

- El actual Consejo Nacional Electoral (CNE) se considera el más equilibrado de los últimos 20 años y la mayoría de sus decisiones se han tomado por consenso. Los cinco rectores lograron mejoras en componentes técnicos de las elecciones mediante el diálogo interno. Los tres rectores considerados cercanos al gobierno tuvieron el control de los órganos ejecutivos del CNE, mientras que los otros dos rectores no ocultaron a la opinión pública sus opiniones discrepantes sobre temas en los que no se pudo alcanzar el consenso.
- El CNE llevó a cabo la mayor parte de los preparativos electorales con eficacia y según lo previsto inicialmente. La participación en las jornadas de actualización del registro electoral fue alta en comparación con elecciones anteriores, aunque sus críticos señalaron un comportamiento sesgado de los agentes de registro del CNE. Auditores académicos consideraron que el sistema automatizado de votación ofreció suficientes garantías de integridad y secreto del voto. Las actividades de educación cívica y electoral fueron insuficientes y podrían haberse centrado más en el secreto del voto y en cómo cruzar el voto.
- Aunque la ley electoral venezolana lo prohíbe, la mayoría de los candidatos comenzaron las actividades de campaña antes de su inicio oficial, el 28 de octubre. Los observadores de la MOE UE informaron de una campaña conducida en un ambiente tranquilo y pacífico, salvo incidentes aislados. Sin embargo, el acceso privilegiado al combustible, así como el amplio uso de recursos del Estado, la entrega de bienes, como paquetes de alimentos, bombonas de gas o bombas de agua, afectaron a la igualdad de condiciones. La campaña del partido gobernante fue predominante en todo el país, y contó con una base movilizadora y en algunos casos con la participación de funcionarios públicos.
- El monitoreo de medios de la MOE UE muestra que la cobertura del partido gobernante fue dominante y desproporcionadamente favorable en la televisión estatal, y muy significativa en las emisoras monitoreadas de radio y televisión privadas. Más allá de la cobertura desequilibrada, la presencia constante del vicepresidente del PSUV en los medios de comunicación estatales, en los cuales dirigió encendidos ataques contra opositores políticos, e incluso contra un rector del CNE, va en contra de los estándares internacionales de cobertura imparcial de los medios de comunicación estatales durante los períodos electorales. Instituciones y funcionarios públicos divulgaron su apoyo a los candidatos del PSUV y exhibieron entregas de bienes a los votantes o la inauguración de servicios públicos a través de sus cuentas institucionales en redes sociales.
- Aunque la instrucción del CNE sobre la paridad de las candidaturas garantizó la proporción requerida de entre el 40 y el 50 por ciento de mujeres para los consejos legislativos estatales y municipales, los partidos no tomaron medidas para alcanzar la paridad en las elecciones a gobernadores y alcaldes en todo el país. También siguieron existiendo limitaciones para los votantes y candidatos con discapacidades, principalmente debido a

condiciones deficientes de accesibilidad y a los prejuicios sociales. El voto asistido se utilizó para facilitar la participación de los votantes con discapacidad.

- La jornada electoral se vio ensombrecida por importantes retrasos en la apertura y el cierre de las mesas electorales, y por acusaciones de coacción a los votantes. Los observadores de la UE fueron testigos de la instalación de dispositivos de control a los votantes por parte del PSUV (puntos rojos) en los 23 estados y en el distrito capital, a pesar de la prohibición explícita del CNE. En todo el país, salvo en el estado de Amazonas, se observó un abuso del voto asistido. En el municipio de San Francisco (Zulia), un votante murió y otros dos resultaron heridos en un tiroteo frente a un centro de votación.
- El 26 de noviembre, 4.334 voceros elegirán a los representantes indígenas en los consejos estadales y municipales en ocho estados. Aunque el CNE defendió esta elección indirecta como una forma provisional de garantizar que sólo indígenas elijan a los representantes indígenas, este procedimiento de votación contradice el principio constitucional del voto directo.

La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea está presente en Venezuela desde el 14 de octubre por invitación del Consejo Nacional Electoral. La Misión está dirigida por la observadora jefa Isabel Santos, miembro del Parlamento Europeo (Portugal). En total, la MOE UE desplegó 136 observadores de 22 Estados miembros de la UE, Noruega y Suiza en todo el país para evaluar todo el proceso electoral de acuerdo con las obligaciones y compromisos internacionales para elecciones democráticas, así como con las leyes de Venezuela. Una delegación del Parlamento Europeo, encabezada por el eurodiputado Jordi Cañas, se unió también a la misión y respalda plenamente esta declaración.

Esta declaración preliminar se entrega antes de la finalización del proceso electoral. La evaluación final de las elecciones también dependerá del desarrollo de las etapas restantes del proceso electoral, en particular, de la gestión de posibles quejas y recursos con posterioridad a la jornada electoral. La MOE UE permanecerá en el país para observar los acontecimientos postelectorales y publicará un informe final con recomendaciones detalladas en los dos meses posteriores a la conclusión del proceso electoral.

La MOE UE es independiente en sus hallazgos y conclusiones y se adhiere a la Declaración de Principios para la Observación Electoral Internacional firmada en las Naciones Unidas en octubre de 2005.

Hallazgos preliminares

Antecedentes

El 21 de noviembre, las venezolanas y los venezolanos acudieron a las urnas para elegir 23 gobernadores, 335 alcaldes y los miembros de los consejos legislativos estadales y municipales en una sola convocatoria electoral. Fue la primera vez desde 2015 que la mayoría de las fuerzas de la oposición presentaron candidatos en unas elecciones. Habían rechazado presentarse en los no competitivos tres comicios nacionales anteriores, debido al deterioro de las condiciones electorales en un contexto de represión contra disidentes y de violaciones de derechos humanos. La apertura de negociaciones entre el gobierno y algunos representantes de la oposición a principios de 2021 precedió a la convocatoria de estas mega-elecciones regionales y municipales. Estas elecciones se

consideran un posible primer paso hacia un acuerdo político amplio sobre las condiciones necesarias para realizar elecciones aceptadas por todas las partes en Venezuela.

La UE ya observó las elecciones legislativas de 2005 y las presidenciales de 2006 en Venezuela. Se implementaron recomendaciones importantes, como una auditoría exhaustiva del sistema automatizado de votación o la aprobación de un código electoral integral, mientras que otras siguen sin aplicar, como una auditoría exhaustiva del registro electoral.

Marco legal y sistema electoral

El marco legal para las elecciones, que incluye la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, la Ley del Poder Electoral (LOPE) de 2002, la Ley de Procesos Electorales (LOPRE) de 2009 y el Reglamento General de la Ley de Procesos Electorales (RGLOPRE) de 2013, cumple con la mayoría de estándares básicos para elecciones democráticas. Además, Venezuela ha firmado y ratificado todos los tratados internacionales relevantes sobre derechos civiles y políticos. Sin embargo, algunas leyes, y especialmente la falta de independencia judicial y el irrespeto del Estado de Derecho, afectaron desfavorablemente a la igualdad de condiciones y a la imparcialidad y transparencia de las elecciones.

El artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General (CG) autoriza a la CG a despojar a los ciudadanos de su derecho a presentarse a las elecciones mediante un procedimiento administrativo. La suspensión de los derechos políticos por esta vía, y el hecho de que los recursos no tengan efecto suspensivo, contradicen los principios internacionales¹ y el artículo 42 de la Constitución, que garantiza que sólo una sentencia firme puede privar del ejercicio de los derechos políticos. El mecanismo legal contencioso-electoral no garantiza una solución oportuna, ya que los recursos ante la autoridad administrativa superior (recurso jerárquico) pueden resolverse en un plazo de hasta dos meses². Además, el reglamento de observación electoral restringe los derechos de los observadores. Las amplias disposiciones legales sobre el discurso de odio y la responsabilidad social de los medios de comunicación obstaculizan la libertad de expresión y el derecho a la información (véase más adelante *Medios de comunicación y sociedad civil y Observación electoral*).

Evaluaciones jurídicas independientes e interlocutores de la MOE UE han criticado las decisiones del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) por considerarlas políticamente sesgadas. Entre las decisiones más controvertidas del TSJ se incluye la intervención de los principales partidos de la oposición mediante la sustitución de sus comités ejecutivos y la entrega de sus tarjetas electorales a facciones rivales internas.

Para las elecciones de 2021, los votantes eligieron a gobernadores y alcaldes por mayoría simple en circunscripciones uninominales. En cuanto a los consejos legislativos estatales y municipales, los votantes eligieron el 40 por ciento de los escaños por mayoría simple en listas nominales y el 60 por ciento por representación proporcional (fórmula D'Hondt) en listas de partido. Este sistema favorece a partidos grandes, especialmente en las circunscripciones estatales y municipales más pequeñas.

¹ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículos 2 y 25

² Artículos 203 a 212 del RGLOPRE.

Administración electoral

La Constitución de 1999 establece cinco poderes del Estado independientes: legislativo, ejecutivo, judicial, ciudadano y electoral. El poder electoral pertenece al Consejo Nacional Electoral (CNE), una institución permanente con autonomía presupuestaria. Las amplias competencias del CNE incluyen la organización y administración de todas las elecciones, la reglamentación de leyes electorales, la gestión del registro electoral y el registro de partidos políticos.

Un consejo de cinco rectores y diez suplentes, nombrados para un mandato de siete años por la Asamblea Nacional, gobierna el CNE. Según el artículo 9 de la LOPE, los rectores no pueden tener vínculos con ningún partido político. Tres miembros del actual Consejo, seleccionados en mayo de 2021, son considerados próximos al partido gobernante (PSUV). De los otros dos, uno está vinculado a la oposición y el otro fue propuesto por organizaciones de la sociedad civil. Los rectores no vinculados al gobierno carecen de poderes ejecutivos, y cumplen más bien un rol semejante al de asesores o auditores dentro del CNE. El pleno del Consejo tomó a menudo decisiones unánimes, pero los dos rectores de minoría expresaron sus opiniones discrepantes en cuestiones cruciales, como la inhabilitación o la renuncia de candidatos. Interlocutores de la MOE UE describieron este Consejo como el más equilibrado de los últimos 20 años. Muchos consideran que su nombramiento fue la medida más importante para restablecer la confianza en el CNE después de que los partidos de la oposición no participaran en las tres elecciones anteriores.

El CNE cuenta con tres órganos subordinados: la Junta Nacional Electoral (JNE), encargada de la mayor parte de las operaciones electorales, la Comisión de Registro Civil y Electoral (CRCE), responsable de la administración de los registros civiles y electorales, y la Comisión de Participación Política y Financiamiento (COPAFI), encargada del registro de los partidos y del control de sus finanzas.

Además de estos órganos permanentes, el CNE crea juntas temporales subordinadas al JNE durante los procesos electorales. En julio, el CNE seleccionó a los miembros de las juntas regionales y municipales y a los miembros de las mesas electorales mediante un sorteo público. Aunque la ley establece sanciones para los ciudadanos que no cumplan con su deber, dichas sanciones nunca se han aplicado. En la práctica, el CNE tuvo que sustituir a muchos miembros que no se presentaron. En el pasado, estos cargos fueron ocupados por afiliados o simpatizantes del PSUV. En esta ocasión, los rectores del CNE acordaron sustituir a los miembros que faltaban de forma más equilibrada, permitiendo que tanto el partido gobernante como la oposición designaran sustitutos. El CNE informó de la sustitución del 45 por ciento de los miembros de las juntas regionales y del 46 por ciento de los miembros de las juntas municipales. Según la evaluación de los observadores de la MOE UE, las juntas regionales y municipales de 23 de las 24 entidades estatales carecieron de autonomía y dependieron del personal del CNE en sus operaciones diarias. Debido a la automatización y centralización de muchos aspectos del proceso electoral, las responsabilidades de las juntas se vieron limitadas.

El CNE publicó el cronograma electoral en junio, junto con la convocatoria de elecciones, e implementó la mayoría de sus actividades de acuerdo con él y de manera eficiente. Aunque muchos actores saludaron esta publicación oportuna, voces críticas señalaron que el cronograma incluía varias actividades que habían comenzado o incluso finalizado antes de que se publicara el cronograma (por ejemplo, la actualización del registro electoral o el plazo para que los partidos

políticos designaran a las personas autorizadas para contratar anuncios de campaña). El 2 de septiembre, el CNE publicó un cronograma actualizado, que incluyó prórrogas para la inscripción de candidatos y pospuso algunas actividades relacionadas, como la prueba de telecomunicaciones o el simulacro. Este último tuvo lugar el 10 de octubre y el CNE lo calificó de exitoso. Aunque destacaron la alta participación de los votantes, observadores nacionales denunciaron actividades masivas de campaña tanto del oficialismo como de la oposición, y el uso de recursos del Estado por parte de activistas del PSUV, como, por ejemplo, la utilización de buses públicos para transportar votantes o la distribución de bolsas de alimentos del gobierno (bolsas CLAP).

El cronograma electoral de la CNE incluyó 16 auditorías de diferentes etapas del proceso electoral, desde el registro electoral y el sistema automatizado de votación hasta la configuración de las máquinas de votación antes de su despliegue a los estados. En la mayoría de estas auditorías estuvieron presentes representantes de los partidos políticos, así como observadores nacionales, lo que constituyó una importante medida de transparencia.

Muchas de las operaciones electorales en Venezuela están automatizadas, desde el registro electoral y la inscripción de candidatos hasta el escrutinio y la transmisión de resultados. El CNE explicó que, debido a la pandemia, reforzaron soluciones automatizadas para la capacitación del personal electoral y el registro de los testigos de los partidos. El alto nivel de automatización de casi todos los aspectos del proceso electoral simplifica algunos procedimientos y evita posibles obstrucciones partidistas a nivel regional y municipal. Al mismo tiempo, el control centralizado de la inscripción de candidatos, junto con la no divulgación de información detallada sobre las diferentes fases de la postulación, restó transparencia a todo el proceso.

Las máquinas de votación utilizadas en estas elecciones fueron adquiridas en 2020 y utilizadas por primera vez en las elecciones a la Asamblea Nacional de 2020. Expertos académicos de universidades venezolanas realizaron una auditoría exhaustiva del sistema automatizado de votación en junio y julio. La auditoría incluyó la configuración de las máquinas de votación, el sistema de totalización, el hardware y el dispositivo de identificación biométrica de los votantes, y la base de datos de huellas dactilares. La evaluación general de los expertos fue positiva y su informe final declaró que el sistema presentaba suficientes garantías para proteger la integridad del voto. Aunque la mayoría de los interlocutores de los partidos políticos y de la sociedad civil expresaron su confianza en el sistema de votación, también señalaron la creencia popular generalizada de que el sistema no protege el secreto del voto y de que las autoridades pueden verificar la elección de los votantes.

La capacitación de los miembros de mesa se llevó a cabo principalmente a través de sesiones de formación en línea. En áreas con poca cobertura de Internet, el CNE organizó capacitaciones presenciales. Hasta el 18 de noviembre, el CNE había formado a más de 90.318 miembros de mesa, número necesario para las 30.106 mesas. Un total de 50.756 miembros de mesas que habían sido seleccionados por sorteo público recibieron formación y otros 43.516 participaron en las sesiones de capacitación de forma voluntaria.

Las actividades de educación cívica y electoral del CNE fueron insuficientes. El monitoreo de medios de la MOE UE identificó tres spots institucionales de educación electoral del CNE. Estos anuncios tuvieron una duración de treinta segundos o un minuto y se emitieron una media de tres

veces al día. Además, se desplegaron mil máquinas de votación en todo el país para familiarizar a los votantes con los procedimientos de votación y el diseño de la boleta electrónica. La MOE UE observó que la información proporcionada a los ciudadanos fue superficial y que la opción del voto cruzado no se explicó a menos que una persona lo pidiera específicamente. Además, la MOE UE observó en 13 estados que los ciudadanos tenían que entregar el comprobante al personal del CNE después de probar la máquina de votación lo que podría suponer una violación del secreto del voto. Si bien los rectores del CNE compartieron contenidos relacionados con las elecciones en sus cuentas personales en las redes sociales, no hubo una campaña institucional amplia de educación al votante, especialmente en lo que respecta al secreto del voto.

Dos días antes del día de las elecciones, se instalaron las máquinas de votación en los centros de votación. La MOE UE observó este proceso en 38 centros de votación de 22 entidades estatales. El coordinador de centro, junto con los testigos de los partidos, quienes ocuparon puestos de miembros de mesa, fueron quienes condujeron el proceso. La MOE UE observó problemas técnicos en una sola máquina de votación, que se resolvieron tras una llamada al centro de soporte del CNE. Los observadores calificaron el proceso de bueno o muy bueno en 31 de las 38 mesas. Según el CNE, el 99 por ciento de las máquinas de votación quedaron instaladas al final del día.

Registro electoral

La Comisión de Registro Civil y Electoral (CRCE) del CNE administra el registro electoral permanente. La última auditoría integral del registro se remonta a 2005. Del 1 de junio al 15 de julio, el CNE realizó una jornada de actualización del registro electoral. El CNE desplegó mil dispositivos biométricos en todo el país para que los votantes pudieran registrarse o actualizar sus datos. Al final de este periodo, el CNE contabilizó 394.242 nuevos votantes y 1.024.367 cambios de dirección. Observadores nacionales consideraron que, si bien el CNE desplegó más puntos durante un período más largo que en elecciones anteriores, la información proporcionada a los votantes fue insuficiente. En muchos casos, los agentes mostraron un comportamiento partidista. Además, según observadores nacionales, el 12 por ciento de los puntos se habían instalado en edificios gubernamentales o en zonas controladas por el partido gobernante³, mientras que el 14 por ciento de los puntos no estaban instalados en el lugar anunciado oficialmente⁴.

Los ciudadanos que tienen dieciocho años el día de las elecciones y no están sujetos a inhabilitación tienen derecho a votar. En elecciones regionales y municipales también tienen derecho a votar los extranjeros que lleven más de diez años residiendo en el país. El CNE publicó el registro electoral preliminar el 25 de julio, seguido de dos semanas para realizar modificaciones. El 26 de agosto se publicó el registro electoral definitivo, que contenía 21.267.813 votantes (un aumento del 0,5 por ciento desde las elecciones de 2020). De ellos, 21.159.846 estaban habilitados para votar, incluidos 229.859 extranjeros residentes en Venezuela.

El marco legal establece que los candidatos deben residir en el municipio o estado en el que se presentan a las elecciones⁵. Para cumplir con esta disposición, el CNE decidió transferir candidatos a centros de votación del municipio o estado en el que se presentaron a las elecciones, en los casos en que no estuvieran ya registrados allí. Como consecuencia, se transfirieron 12.000 candidatos.

³ Súmate: Informe Preliminar Observación de la Jornada de Inscripción y Actualización del Registro Electoral.

⁴ Red Electoral Ciudadana: Registro Electoral. Oportunidad ciudadana de decidir.

⁵ RGLOPRE, artículo 113; Ley Orgánica del Poder Público Municipal, artículos 85 y 93.

Varios partidos políticos habían preinscrito sin su permiso a candidatos a las diferentes elecciones para reservar una plaza electoral y ganar tiempo mientras decidían los candidatos definitivos. Muchos de estos precandidatos involuntarios se enteraron semanas o incluso días antes del día de las elecciones de que habían sido trasladados a un centro electoral que no era el suyo, y que a veces estaba lejos. La MOE UE recibió quejas como esta en 13 estados.

Aunque el CNE estimó que el subregistro fue inferior al 3,4 por ciento de todos los ciudadanos con derecho a voto (unas 745.000 personas), organizaciones de la sociedad civil consideran que esta cifra es mucho mayor (entre dos y tres millones). Casi seis millones de venezolanos han emigrado. Aunque en las elecciones regionales y municipales no hay voto en el exterior, el alto número de migrantes altera la tasa de participación.

Inscripción de candidatos y partidos políticos

El cronograma electoral estableció tres fases para la inscripción de candidatos. En la fase I (hasta el 29 de agosto), los apoderados de los partidos políticos pudieron inscribir a los candidatos en línea. En la fase II (hasta el 22 de septiembre), los apoderados pudieron corregir los datos de inscripción y sustituir candidatos. La fase III duró hasta el 22 de octubre para cambios en listas y hasta el 11 de noviembre para cambios nominales. La boleta electrónica no reflejó los cambios realizados en esta última fase, puesto que la configuración de las máquinas de votación comenzó en octubre, antes de su despliegue a los estados desde el 27 de octubre.

Después de que el CNE concediera tres prórrogas a petición de los partidos, la fase I terminó el 4 de septiembre. En esa fecha, el número de candidatos registrados había aumentado de 19.428 a 70.244. Los votantes podían consultar la lista de candidatos aprobados en un sitio web diseñado a tal efecto y en las oficinas regionales del CNE. Sin embargo, el CNE no divulgó las postulaciones iniciales. Aunque la mayoría de los interlocutores saludaron la ampliación de la fase de inscripción, que sirvió para aumentar el número de inscritos, otros criticaron la falta de transparencia respecto a los candidatos rechazados.

En la última fase del proceso de inscripción, los candidatos pudieron retirar su candidatura. Algunos candidatos de la oposición aprovecharon esta oportunidad para forjar una candidatura opositora unificada. El 11 de noviembre, el candidato de la MUD a gobernador por el estado de Miranda retiró su candidatura y pidió el apoyo para el candidato de Fuerza Vecinal. En una decisión controvertida, basada en el vencimiento del plazo, el CNE rechazó la solicitud de sustitución del candidato de la MUD, lo que provocó la anulación de los votos emitidos en su favor.

El CNE rechazó 27 candidaturas por inhabilitación política de la Contraloría General. Entre ellas, 14 afectaron al Partido Comunista de Venezuela (PCV). El PCV alegó que las inhabilitaciones no estaban precedidas de ninguna investigación o decisión legal.

Entorno de la campaña

La campaña electoral está regulada por la Constitución, la LOPRE y un reglamento específico para las elecciones regionales y municipales de 2021. La campaña oficial comenzó el 28 de octubre y se prolongó hasta el 18 de noviembre. En general, la campaña comenzó a pleno rendimiento, especialmente en las principales ciudades de todos los estados. Se respetó la libertad de reunión.

Sin embargo, interlocutores de partidos de oposición de la MOE UE denunciaron el acceso desigual al combustible como un factor que limitó su libertad de movimientos, algo que fue confirmado por organizaciones de la sociedad civil.

Incluso antes de su inicio oficial, observadores nacionales fueron testigos de actividades de campaña, por ejemplo, a lo largo del registro de votantes de junio y julio y el simulacro del 10 de octubre. Además, hubo informes sobre campaña del gobierno en actos públicos de naturaleza no electoral, como las jornadas de vacunación.

La MOE UE asistió a 120 actos de campaña en 22 estados y el distrito capital. El ambiente fue tranquilo y pacífico, sin incidentes ni situaciones de gran tensión. Mientras que los partidos y coaliciones de la oposición declararon que su campaña se vio limitada por la falta de recursos, las actividades proselitistas del PSUV fueron predominantes en todo el país. Los candidatos del PSUV pudieron contar con una amplia red de activistas para movilizar a los votantes dentro de las comunidades. Las actividades de campaña más comunes de la oposición fueron caminatas, visitas puerta a puerta y pequeños encuentros en barrios, mientras que el PSUV organizó mítines a gran escala. La participación media en los mítines del PSUV fue más de tres veces superior a la de los actos de campaña de la oposición.

La campaña electoral fue vibrante en Facebook, Twitter e Instagram, excepto en algunos estados donde el acceso a Internet es difícil, como Apure, Trujillo o Delta Amacuro. La mayoría de los candidatos utilizaron WhatsApp; algunos dijeron manejar docenas de grupos de WhatsApp para hacer campaña, o que utilizaron grupos de WhatsApp preexistentes. Un reglamento de campaña del CNE permitió a los partidos y candidatos enviar a los votantes un SMS al día como máximo⁶. Este límite no se aplicó a WhatsApp o Telegram.

La MOE UE observó el uso de recursos del Estado en el 30 por ciento de los actos de campaña del PSUV y en el 2,5 por ciento de los actos de la oposición. También observó en el 23 por ciento de los actos del PSUV que se presionó a los ciudadanos para que asistieran, mientras que esto solo se vio en el 2,5 por ciento de los actos de la oposición. La policía estuvo presente en más de la mitad de los actos de campaña del PSUV observados y en el 17 por ciento de los actos de la oposición. Los mensajes de campaña se centraron en el desarrollo local, y en la mejora y la provisión de los servicios. La mayoría de los partidos pequeños no tuvieron actividades de campaña visibles.

Las leyes nacionales prohíben a los funcionarios públicos utilizar los recursos del Estado para favorecer a los partidos o intereses políticos⁷. La MOE UE reportó el uso de recursos del Estado en 20 de 24 entidades estatales; en 20 estados estos estuvieron vinculados al PSUV, y en un estado respectivamente a la MUD y a la Alianza Democrática. Se observó la participación de funcionarios públicos en actos de campaña en 16 estados, la distribución de bolsas de alimentos por parte del gobierno, así como de bienes como bombonas de gas, plantas eléctricas o bombas de agua en nueve estados. También se utilizaron las vacunaciones con fines de campaña en tres estados. Los observadores de la UE informaron del uso generalizado de vehículos públicos para los mítines del PSUV.

⁶ Resolución 211018-0083 de la CNE a partir de octubre de 2021.

⁷ Constitución venezolana, artículo 145; Ley contra la Corrupción y para la Salvaguarda del Patrimonio Público, artículo 12; LOPRE, artículo 75; y GLOPRE, artículos 221 y 257.

El CNE contrató y capacitó a 2.000 fiscales para vigilar y documentar las violaciones de las normas de campaña. El CNE anunció la apertura de procedimientos administrativos contra seis candidatos y tres partidos políticos por violaciones de las normas sobre propaganda política. Los candidatos y partidos afectados habían sido advertidos previamente, pero como no adoptaron las correcciones solicitadas, el CNE tomó medidas cautelares y suspendió la emisión de los anuncios en cuestión⁸.

La Constitución y la LOPE establecen el poder sancionador del CNE en materia de financiación y publicidad de las campañas. La LOPRE y el RGLOPRE definen además las sanciones para una serie de delitos electorales, como la obstrucción de las elecciones, la destrucción de material de campaña o la violación de las normas de campaña por parte de los medios de comunicación públicos y privados. Sin embargo, existe una laguna en el marco legal en lo que respecta a la campaña electoral realizada por los partidos políticos, así como a los delitos electorales cometidos por funcionarios públicos. En la práctica, el CNE no sancionó las violaciones a las normas de campaña y el uso de recursos del Estado.

Medios de comunicación

La Constitución garantiza la libertad de expresión, y la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión establece las protecciones y obligaciones de los medios de comunicación. Los medios de comunicación estatales dominan el panorama de los medios tradicionales en Venezuela. Estos han visto reforzada su gestión y financiación desde la creación en 2006 del Sistema Bolivariano de Comunicación e Información, dependiente del Ministerio de Información. Al mismo tiempo, las dificultades técnicas y políticas a las que se enfrentan los medios de comunicación independientes restringen aún más el pluralismo mediático. Los cierres administrativos, las incautaciones de equipos y el miedo a represalias, junto con la falta de ingresos publicitarios y la escasez de papel, han contribuido al empobrecimiento de los medios de comunicación privados. Algunos medios de comunicación privados, antes críticos con el gobierno, han cambiado de propietario, y su actual línea editorial está ahora en línea con el gobierno.

Algunas leyes ponen en peligro la libertad de los medios de comunicación. El organismo regulador de las comunicaciones (CONATEL) puede sancionar directamente a los medios de comunicación mediante exhortos, que suelen comunicarse por teléfono o en persona. Los exhortos no requieren de una verificación judicial de la infracción y pueden suponer la retirada de licencias o la suspensión de emisiones. Además, la polémica Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés Público de 2021 no cumple con los estándares internacionales en materia de libertad de prensa, ya que exige justificar las solicitudes de información. Además, desde 2019 CONATEL bloquea los canales de noticias internacionales de la televisión de pago.

El seguimiento de los medios de comunicación de la MOE UE incluyó una muestra de cuatro emisoras de televisión y cuatro de radio que emiten en todo el país⁹. La mayor parte de la cobertura monitoreada comprende contenidos noticiosos, tertulias políticas y cobertura de eventos gubernamentales. La publicidad pagada (11 por ciento) y la educación de los votantes (2 por

⁸ LOPRE, artículo 75, RGLOPRE artículos 204 y 221, CNE resolución número 211018-0083.

⁹ Venezolana de Televisión (VTV), Venevisión, Televén, Globovisión, Radio Nacional de Venezuela, Actualidad Unión Radio, Radio Miraflores y Éxitos.

ciento) por parte del CNE constituyen una octava parte de la cobertura monitoreada. No hubo debates electorales durante las horas monitoreadas.

Según el monitoreo de la MOE UE, la cobertura de los candidatos del partido gobernante en la televisión estatal (VTV) fue desproporcionada, representando más de la mitad de todas las menciones y apariciones de candidatos en ese canal. A los candidatos de la Alianza Democrática (AD) le correspondió el 28 por ciento de las noticias y contenidos editoriales en VTV. Los candidatos de la MUD estuvieron casi ausentes de la televisión estatal, y su cobertura mínima fue negativa. Los candidatos del PSUV también tuvieron una presencia significativa en dos de los tres canales de televisión privados monitoreados (Televén y Venevisión), seguidos por Alianza Democrática y la MUD. La mayor parte de la cobertura editorial del canal privado Globovisión favoreció a la Alianza Democrática, seguida por el PSUV y la MUD. A los candidatos independientes y a la coalición Alternativa Popular Revolucionaria (APR) les correspondió una pequeña proporción de noticias y cobertura editorial en todos los canales monitoreados por la MOE UE, públicos y privados.

Los observadores de la UE informaron de que los candidatos de los distintos partidos no tuvieron acceso a los medios de comunicación estatales en 15 estados. Esto afectó sobre todo a la MUD (en 13 estados) y a Alianza Democrática (en nueve estados). Interlocutores de los medios de comunicación en 21 estados dijeron practicar la autocensura, y en 13 estados se obtuvo información sobre presiones para que cambiasen su línea editorial o su programación. Sin embargo, responsables de prensa de partidos de la oposición contaron a la MOE UE que fueron invitados por la televisión del Estado a enviar materiales para su emisión o a participar en programas de televisión.

El vicepresidente del PSUV es el presentador del programa Con el Mazo Dando, de VTV, que se emite por cuatro canales de televisión y diez emisoras de radio, en el que con frecuencia dirige encendidas críticas a los opositores del gobierno. Durante esta campaña, atacó duramente al rector del CNE Roberto Picón, quien había denunciado el uso de las cuentas institucionales en las redes sociales para favorecer a los candidatos del partido de gobierno. El CNE nunca tuvo una reacción institucional a estos ataques.

En cuanto a la publicidad pagada, el monitoreo de la MOE UE no identificó ninguna violación de los límites diarios establecidos por ley. Salvo en la radio privada, el PSUV y sus aliados son los partidos con más anuncios pagados en los medios monitoreados, seguidos de cerca por Alianza Democrática. En los dos últimos días de campaña se produjo un aumento significativo de la publicidad pagada por estas dos candidaturas. En la televisión y la radio privadas, Fuerza Vecinal tuvo una cuota muy grande de anuncios. No hubo anuncios de la MUD en ninguna televisión o radio estatal.

La MOE UE no identificó ninguna transmisión obligatoria de mensajes gubernamentales (cadenas), frecuente en campañas pasadas o incluso en períodos no electorales. Sin embargo, los medios de comunicación estatales transmitieron conjuntamente las apariciones públicas de los candidatos del PSUV. Los partidos de la oposición se quejaron de que los medios audiovisuales, tanto privados como estatales, retransmitieron todos los actos del presidente venezolano o de altos cargos.

Redes sociales

La mitad de los venezolanos (unos 14 millones de personas) son usuarios de las redes sociales. Internet ha aumentado su relevancia en los últimos años tras la pérdida de la confianza en los medios de comunicación tradicionales, algunos de los cuales están sujetos al control del gobierno. La falta de papel hizo que muchos periódicos pasaran a existir solo en su versión digital, lo que aumentó la importancia de los medios en línea.

Organizaciones de la sociedad civil describen la llamada Ley contra el Odio, aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente en noviembre de 2017, como la principal amenaza a la libertad de expresión en línea. La ley prevé duras penas de 10 a 20 años de prisión para quien públicamente “fomente, promueva o incite al odio, la discriminación o la violencia”. La ley no define estos términos, dejando un amplio margen de interpretación y limitando la seguridad jurídica.

Los medios de comunicación en línea están sujetos a repetidos bloqueos selectivos de Internet que hacen que sus tareas informativas sean complicadas y costosas. Según el seguimiento realizado por la MOE UE, mientras que los sitios web de noticias alineados con el gobierno, como la Agencia Venezolana de Noticias o Últimas Noticias, estuvieron constantemente accesibles en todos los estados a través de cualquier proveedor de servicios de Internet, los sitios web de medios online independientes como El Pitazo o Armando.info fueron de muy difícil o imposible acceso en 16 de los 23 estados.

Organizaciones de la sociedad civil han documentado que la campaña electoral en las redes sociales comenzó al menos dos meses antes de la fecha oficial. Candidatos de todos los partidos políticos divulgaron fotos y vídeos de marchas en las redes sociales, violando la prohibición legal de hacer campaña fuera del plazo establecido por el CNE¹⁰. Además, las cuentas en redes sociales de varias instituciones y funcionarios públicos compartieron propaganda política del PSUV, a menudo con el hashtag de campaña #VenezuelaTieneConQué.

Algunas instituciones y funcionarios públicos siguieron utilizando ya en campaña sus cuentas oficiales en redes sociales para apoyar al partido gobernante. Por ejemplo, en la primera semana de campaña, el Instituto Venezolano de Seguridad Social, el Ministerio de Educación y entidades vinculadas a estos, tuitearon repetidamente en apoyo de los candidatos del PSUV.

Participación de las mujeres

Aunque no existen barreras legales para la participación de las mujeres en las elecciones, y a pesar de una instrucción del CNE sobre la paridad en las candidaturas para estas elecciones, el acceso efectivo de las mujeres al derecho de representación política y participación electoral sólo se cumplió parcialmente. El único partido político que compitió en estas elecciones con una política y una estructura proactiva para el empoderamiento y la capacitación de las mujeres fue Un Nuevo Tiempo¹¹.

¹⁰ LOPRE, artículo 63.

¹¹ Según *Nuevo Tiempo*, presentaron un 65% de candidatas.

La instrucción del CNE sobre la paridad de las candidaturas para estas elecciones exigió entre un 40 por ciento y un 50 por ciento de candidaturas de cada sexo, y dio como resultado un porcentaje global de 49,44 candidaturas femeninas al final de la fase de inscripción inicial. Sin embargo, los partidos políticos pudieron sustituir candidatos hasta 10 días antes del día de las elecciones. La instrucción logró garantizar la proporción requerida de candidatas para los consejos legislativos municipales y estatales. Para los cargos de gobernadores y alcaldes, al no existir cuotas o requisitos de paridad en las candidaturas, las candidatas fueron minoría en ambas elecciones. Los partidos no aplicaron por iniciativa propia ninguna medida de paridad en el conjunto de sus candidaturas de gobernadores y alcaldes. En consecuencia, la gran mayoría de los candidatos en estas elecciones fueron hombres.

Participación de personas con discapacidad (PcD)

Aunque las personas con discapacidad tienen pleno acceso al derecho al voto y a ser elegidas, y a pesar de un proyecto piloto del CNE para la inclusión de votantes con discapacidad, siguieron existiendo limitaciones tanto para los candidatos como para los votantes con discapacidad. Los prejuicios sociales contra las PcD como titulares de cargos públicos y unas condiciones de movilidad reducidas contribuyeron a las dificultades de los candidatos con discapacidad para ser nominados y hacer campaña.

Para promover la participación electoral de las personas con discapacidad, el CNE creó una comisión especial¹² junto con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS). La comisión elaboró un registro de votantes con discapacidad (447.593 personas), elaboró carteles para los centros electorales con directrices sobre cómo acompañar a las diferentes categorías de votantes con discapacidad y difundió información específica para los votantes en línea. Además, los votantes registrados como PcD fueron asignados a la primera mesa electoral de cada centro, situado en la planta baja. Sin embargo, muchas personas con discapacidad no se registraron como tales y, por tanto, no se les asignó a esta primera mesa. Otras deficiencias observadas por la MOE UE fueron la difícil accesibilidad de los edificios públicos y la falta de intérpretes de lengua de signos en los centros de votación. El voto asistido fue criticado por los representantes de las PcD por no garantizar el secreto del voto y sigue siendo un compromiso insatisfactorio de acuerdo con estándares internacionales.

Participación de las minorías étnicas

Los 52 pueblos indígenas de Venezuela gozan del derecho a la plena representación política según la Constitución. Sin embargo, este derecho se ve afectado negativamente por factores socioeconómicos como la lejanía, la escasa educación, el transporte y las infraestructuras, y el hecho de que partes de sus zonas ancestrales se vean afectadas por conflictos causados por la minería ilegal, la destrucción del medio ambiente y grupos armados. El derecho al voto de los indígenas está contemplado en el marco legal y en las instituciones gubernamentales, pero la falta de adaptación de las normas legales a las condiciones del contexto comprometen el pleno ejercicio de la participación electoral. Mientras que los indígenas representan el 53,7 por ciento de la población en Amazonas, en los siete estados con población indígena restantes¹³ el porcentaje oscila entre el 2 y el 25,4 por ciento (censo de 2011). En ausencia de mecanismos especiales, los votantes indígenas tienen poco peso numérico para alcanzar una representación significativa.

¹² Comisión Especial para la Atención Integral de las Personas con Discapacidad

¹³ Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia

Los indígenas pudieron participar en las elecciones generales regionales y municipales del 21 de noviembre. Además, la población indígena que vive permanentemente en sus zonas ancestrales¹⁴ pudo participar en la elección de representantes indígenas a los consejos legislativos municipales y estatales. Estas elecciones indígenas se realizan en dos pasos: en primer lugar, las asambleas comunitarias indígenas eligieron a 4.334 voceros en julio y agosto de 2021, según las respectivas costumbres de los pueblos indígenas, siendo una de las opciones el voto abierto. En un segundo paso, el 26 de noviembre, los 4.334 delegados elegirán a los representantes a los consejos legislativos estatales y municipales en una elección organizada por el CNE¹⁵. El CNE considera estas elecciones indígenas como un paso intermedio, a la espera de establecer un registro de votantes indígenas, retrasado por la pandemia del COVID-19. Representantes de organizaciones y comunidades indígenas criticaron las elecciones de segundo grado por carecer de legitimidad y por comprometer el derecho constitucional al voto directo y secreto.

Sociedad civil y observación electoral

Un reglamento del CNE establece el marco general para la observación (veeduría) electoral. Este reglamento limita las actividades de los observadores: estos deben seguir un plan de despliegue aprobado por el CNE y firmar las auditorías del CNE. Además, no pueden publicar ningún informe sin la aprobación previa del CNE. En la práctica, los observadores nacionales no manifestaron ninguna limitación en cuanto a la libertad de movimiento o de expresión.

El CNE concedió inicialmente 600 acreditaciones a cada organización nacional de observadores, pero algunas negociaron acreditaciones adicionales. Las seis organizaciones nacionales de observación acreditadas por el CNE para estas elecciones fueron Observatorio Electoral Venezolano, Red de Observación Electoral de la Asociación Civil Asamblea de Educación, Proyecto Social, Asociación Venezolana de Juristas, Fundación por un Pueblo Digno y Centro Internacional de Estudios Superiores. Otras organizaciones de la sociedad civil, como Voto Joven, el Movimiento Ciudadano Dale Letra y el Observatorio Global de Comunicación y Democracia, desarrollaron campañas de educación electoral y organizaron eventos en línea para reforzar la participación ciudadana.

Dos días después de la firma del Acuerdo Administrativo entre el CNE y la UE, el CNE adoptó una resolución para armonizar este acuerdo con el marco legal existente. La resolución autorizó la presencia de observadores internacionales “excepcionalmente” para estas elecciones, otorgándoles la capacidad de observar según su metodología establecida. Organizaciones de la sociedad civil criticaron esta situación, ya que implica un doble régimen para la observación electoral nacional e internacional. El CNE declaró haber emitido acreditaciones a 300 observadores internacionales, entre ellos a observadores del Consejo de Expertos Electorales de América Latina (CEELA) y seis observadores del Centro Carter. La ONU destacó un panel de expertos electorales compuesto por tres personas. Angola, Benín, Indonesia, Rusia, Túnez y Turquía desplegaron misiones de acompañamiento.

Según el cronograma electoral, los partidos y candidatos pudieron inscribir a sus testigos para las juntas regionales y municipales y las mesas electorales entre el 9 de octubre y el 8 de noviembre.

¹⁴ El 37% de toda la población indígena según el censo de 2011

¹⁵ Un representante indígena en el consejo legislativo estatal en los ocho estados mencionados y un representante en 69 consejos municipales.

El CNE anunció la apertura de la plataforma de inscripción en línea el 13 de octubre y amplió la fase de inscripción del 8 al 19 de noviembre. Según el CNE, para el 11 de noviembre, los partidos con más testigos registrados eran el PSUV, que los registró en el 99 por ciento de las mesas electorales; la MUD, en el 66 por ciento; Alianza Democrática, en el 33 por ciento, Primero Venezuela, en el 17 por ciento; COPEI, en el 16 por ciento, y PCV, en el 13 por ciento.

Votación y transmisión de resultados

El día de las elecciones, observadores de la UE visitaron 665 centros de votación en los 23 estados y el distrito capital¹⁶. En general, la jornada electoral estuvo marcada por importantes retrasos en la apertura y el cierre de las mesas, así como por denuncias de coacción a los votantes. El PSUV estableció puntos rojos para controlar a los votantes en las 24 entidades estatales, a pesar de la prohibición explícita del CNE. También se observó el abuso del voto asistido en todos los estados del país, menos en Amazonas. En 16 estados, la MOE UE observó el transporte organizado de votantes a los centros de votación. En el municipio de San Francisco (Zulia), un votante murió y otros dos resultaron heridos en un tiroteo frente a un centro de votación.

Los procedimientos de apertura se cumplieron en su mayoría o siempre en 45 de las 61 mesas electorales observadas (74 por ciento). Sin embargo, sólo en el 10 por ciento se abrió a tiempo o con hasta 10 minutos de retraso, mientras que en el 30 por ciento se hizo en un lapso de 30 minutos y en el 26 por ciento después de más de una hora. Los retrasos se debieron principalmente a la falta de miembros de mesa, a una mala organización y a una capacitación insuficiente. La mitad de los miembros de las mesas observadas eran sustitutos. En 12 casos, estas sustituciones no se hicieron de acuerdo con los procedimientos establecidos. Los testigos de la MUD estuvieron presentes en la apertura de 50 mesas electorales (82 por ciento), los de la coalición Gran Polo Patriótico en 44 (72 por ciento) y los de Alianza Democrática en 33 (54 por ciento).

En 150 de las 518 mesas electorales (29 por ciento) observadas durante la votación, se reportaron problemas en torno al centro de votación, principalmente puntos rojos (22 por ciento). Más de la mitad de los miembros de las mesas observadas correspondió a miembros originalmente elegidos por sorteo por el CNE (54 por ciento), mientras que en el 46 por ciento restante fueron suplentes. Los testigos de la coalición Alianza Democrática estuvieron presentes en el 81 por ciento de las mesas observadas; la MUD, en el 77 por ciento, y el Gran Polo Patriótico, en el 43 por ciento. La presencia relativamente baja de testigos de la coalición gobernante durante la votación puede explicarse por el hecho de que muchos de ellos sustituyeron al personal electoral ausente y, por tanto, actuaron como miembros de mesa. Hubo observadores nacionales en el 11 por ciento de las mesas observadas.

El cierre de las mesas electorales y la transmisión de los resultados se observó en 51 mesas de las 24 entidades estatales. Sólo en tres mesas (6 por ciento) los votantes hicieron cola para votar a las 18:00 horas, la hora legalmente establecida para el cierre. Sin embargo, 48 de las mesas observadas (94 por ciento) no cerraron a tiempo. El 31 por ciento cerró con al menos 30 minutos de retraso y el 43 por ciento cerró más de una hora después de la hora establecida.

¹⁶ Datos procesados hasta la medianoche del 21 de noviembre. El número total de mesas electorales pertenecientes a los centros de votación visitados fue de 1.318. Los observadores asistieron a la apertura en 61 mesas, a la votación en 518, al cierre y a la transmisión de los resultados en 51, y a la verificación ciudadana de los comprobantes en 35 mesas.

A las 6:20 pm, el presidente Maduro publicó en su cuenta de Twitter un llamado a sus seguidores a movilizarse para votar. Este llamado fue en contra de la prohibición de que los funcionarios electos hagan campaña. Además, aunque un archivo de audio asociado al tuit fue aparentemente grabado alrededor de las 4:00 pm, el tuit fue publicado después de la hora de cierre legal.

En 42 de las mesas observadas (82 por ciento), la máquina de votación transmitió los resultados sin problemas. En las mesas en las que la máquina no pudo transmitir los resultados, los miembros de mesa actuaron según los procedimientos establecidos en el 78 por ciento de los casos, mientras que en el 22 por ciento de las mesas observadas no se siguieron los procedimientos.

El recuento de los comprobantes de papel se consideró bueno o muy bueno en el 77 por ciento de los centros de votación observados. Sin embargo, en el 26 por ciento de los centros de votación, el recuento se llevó a cabo en un número de mesas inferior al determinado por la CNE, y en siete centros no se realizó ningún recuento¹⁷.

Una versión digital de esta Declaración Preliminar está disponible en el sitio web de la Misión (<http://www.venezuela2021.eueom.eu>). Para más información, póngase en contacto con Renaud Dewit, responsable de prensa de la , Tel. +58 412-8019359, renaud.dewit@moeuevenezuela2021.eu

Misión de Observación Electoral de la Unión Europea
Hotel Eurobuilding
Calle La Guairita, Caracas. República Bolivariana de Venezuela.

¹⁷ El número de mesas electorales en las que se cuentan los comprobantes tras el cierre varía en función del número de mesas del centro. Los centros de hasta cuatro mesas electorales deben contar los comprobantes de una mesa; los centros de 5 a 8 mesas deben contar dos; los de 9 a 11, tres; y los de más de 11, cuatro.